



CIRCULAR UIF-SEPRELAD/SE N° 001/2023

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), **comunica** a las autoridades administrativas, judiciales y fiscales, que en el marco de investigaciones de lavado de dinero, delitos conexos, financiamiento de terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, requieran información financiera de la SEPRELAD, que se ha desarrollado un **Sistema de Solicitud y Remisión de Informes de Inteligencia** y que por Resolución N° 602 de fecha 30 de diciembre de 2022 se aprueba el uso del Sistema **como único mecanismo para recibir las Solicitudes de Información**.

En consecuencia, a partir de la fecha todos los pedidos deberán encausarse por el mecanismo propuesto y a tal efecto las autoridades autorizadas a solicitar asistencia de la SEPRELAD, deberán obrar de la siguiente manera:

1. Solicitar el usuario, para lo cual se debe enviar un correo a la dirección infosep@seprelad.gov.py con la siguiente información:
 - Nombre y Apellido
 - Tipo de Documento de Identidad
 - Nro. de Documento de Identidad
 - Dirección de Correo electrónico
 - Institución
 - Nro. de Teléfono Móvil
 - Cargo que ocupa
 - Teléfono de contacto
 - Número de Unidad Fiscal (en caso de tratarse del Ministerio Público).
2. Una vez remitida toda la información al correo mencionado más arriba, se enviará el Instructivo del Sistema para su uso y un link para el establecimiento de su contraseña.

Para cualquier consulta o aclaración, se solicita dirigirse al correo infosep@seprelad.gov.py.

Asunción, 19 de enero de 2023.



RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA

Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD